



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8918

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.996,90.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS) a favor de la agente Ana Sussy Zocchi, legajo nº 12.883/0 conforme se detalla, en concepto de:

BERA- Licencia No Gozada año 1997

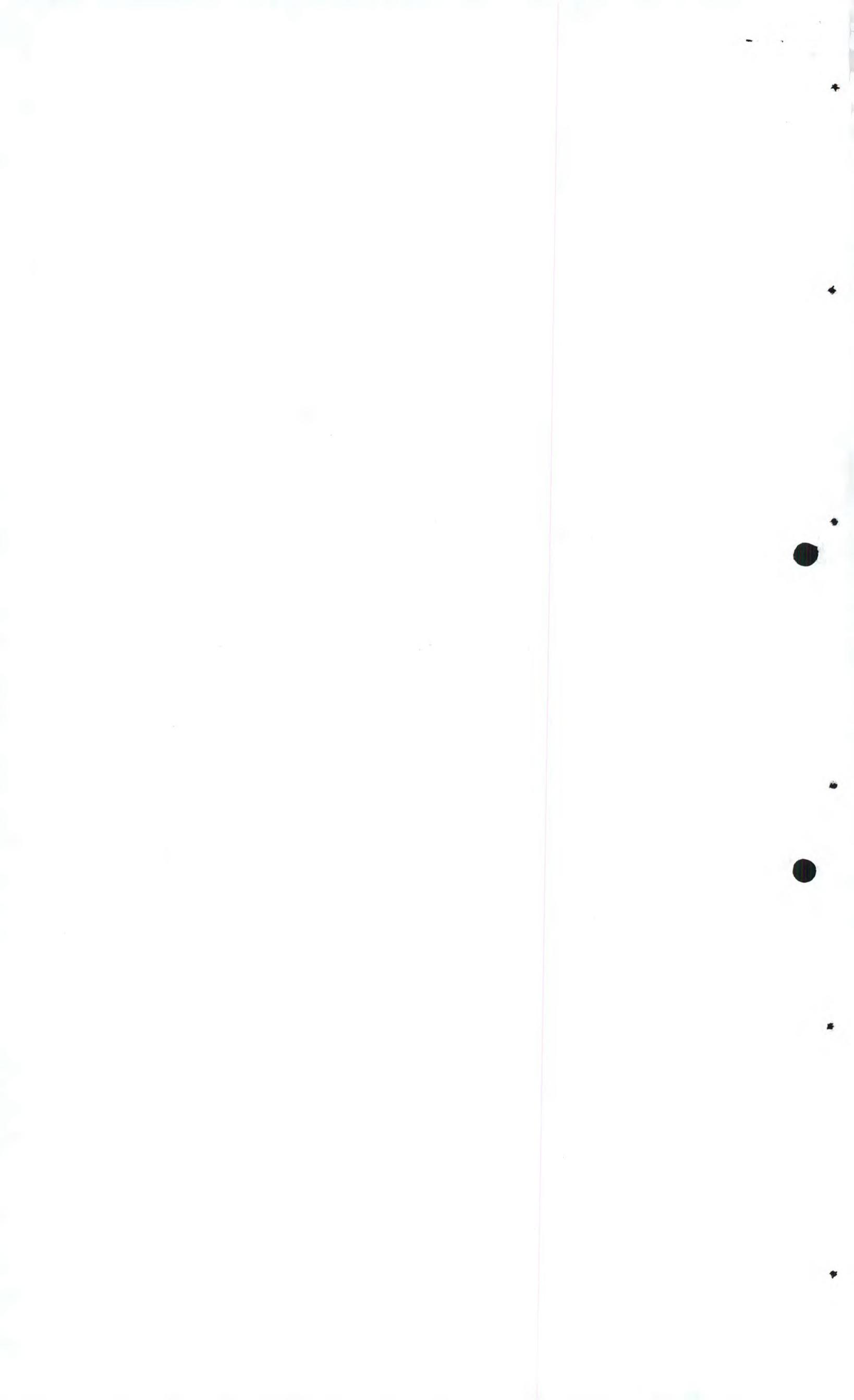
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

Partida 1.1.1.3.7. - Finalidad 2 - Unidad 05 - Programa 06

“Licencia No Gozada/97” \$ 1.996.90 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo 4º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





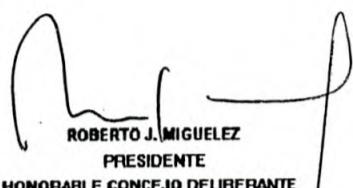
Artículo 5º Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 1999.-

REVISADO


EDUARDO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

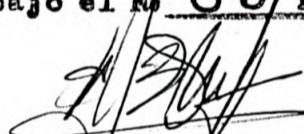
1591

PROMULGADA POR DECRETO N°

ANTE FECHA 13 AGO 1999



Registrada bajo el n. 8918


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

